

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 10 de abril de 1997

NUM. 6

COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Elección del cargo de Secretario.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para que informe sobre las congelaciones presupuestarias.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

Elección del cargo de Secretario.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, y la suspende para la presentación de candidatos (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 31 minutos.

La Presidenta procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas. Realizada la votación resulta elegida doña Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 34 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para que informe sobre las congelaciones presupuestarias.

La Presidenta cede la palabra al representante del grupo solicitante de la comparecencia, señor Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quien responde el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Uriz Lanz y Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes contesta, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 4).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

(Comienza la sesion a las 18 horas y 30 minutos.)

Elección del cargo de Secretario.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dar comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día, que es la elección del Secretario de la Comisión. Vamos a tener un receso de un minuto para ver si hay candidatos y quiénes son en el caso de que los haya.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 31 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Se reanuda la sesión. La candidata es la señora Arboniés Bermejo. Vamos a proceder a la votación. Se les llamará, como saben ustedes, por orden alfabético, etcétera.

Asun Apesteguía Jaurrieta. Isabel Arboniés. Andrés Basterra. Francisca Catalán. Ion Erro. Xotero Etxandi. Pedro Eza. Carlos García. Juan González Mateo. Jaime Iribarren. Alfredo Jaime. Miguel Angel Larráyoz. Juan Andrés Platero. Pedro Uriz. Por último, la Mesa, señora Salanueva y yo misma, Begoña Errazti.

Vamos a proceder al recuento. Isabel Arboniés. Blanco. Isabel Arboniés. Isabel Arboniés. Isabel Arboniés. Blanco. Blanco. Isabel Arboniés. Blanco. Isabel Arboniés. Isabel Arboniés. Isabel Arboniés. Isabel Arboniés.

Isabel Arboniés, 9 votos. En blanco, cuatro. Por tanto, queda designada Secretaria en esta Comisión la señora Arboniés Bermejo. Le ruego que pase a ocupar el sitio que le corresponde en la Mesa. Interrumpimos otro minuto la sesión para dar la bienvenida al Consejero y que ocupe también el sitio en la mesa.

(Se suspende la sesion a las 18 horas y 34 minutos.)

(Se reanuda la sesion a las 18 horas y 35 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para que informe sobre las congelaciones presupuestarias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del Consejero de Administración Local, señor Gurrea, para informar sobre las congelaciones presupuestarias. En primer lugar le doy la bienvenida en nombre de esta Comisión, señor Gurrea, y vamos, señorías, a oír al representante del grupo solicitante de esta comparecencia. Señor Uriz, cuando quiera.

SR. URIZ LANZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Vicepresidente del Gobierno. Es un poco congelante el tenerle que hacer ahora, señor Gurrea, una pregunta cuando la respuesta, no porque disponga de una bola de cristal, sino porque se la he escuchado hace hora y media, la conozco, y no sólo eso sino que además no estoy de acuerdo con los fundamentos basados en el carácter del presupuesto, en la no obligatoriedad de su ejecución.

Pienso que discutir o tratar sobre esto ahora no tiene sentido cuando no nos vamos a convencer, no va a tener tampoco repercusión pública, absolutamente ninguna, y cuando, por otra parte, se da la circunstancia de que la reserva de crédito, y ahora creo que he usado el término técnico absolutamente preciso, del Departamento de Administración Local se anuncia o se anunciaba en los medios de comunicación como muy pequeña. Pero por crear un precedente ante sus compañeros los otros señores Consejeros, le voy a hacer una pregunta: ¿qué partidas del presupuesto de su Departamento y en cuánto se ven afectadas por el acuerdo del Gobierno del 3 de febrero de este año? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Uriz. Señorías, me van a permitir que no suspenda la sesión, como es preceptivo, y vamos a dar la palabra al señor Gurrea para que intervenga. Señor Gurrea, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Para quienes han asistido a la comparecencia en lo que respecta al Departamento de Presidencia e Interior, evidentemente, va a resultar mucho menos interesante, porque la verdad es que lo sustancial, como no podía ser de otra manera, lo he dicho ya en la comparecencia anterior. Pero ante la misma pregunta, la misma contestación. En cualquier caso, comparezco ante ustedes a petición del Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra y por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, para explicar, según indica la propia petición de comparecencia, las congelaciones producidas en el presupuesto de gastos de mi Departamento correspondiente a este ejercicio y para informarles de a qué línea concreta puede afectar la reserva de crédito que en los medios de comunicación se estableció en 40 millones de pesetas para el Departamento de Administración Local.

Pues bien, señorías, lo primero que tengo que afirmar es que no se ha producido ninguna congelación. Al menos si se entendiera que la expresión congelación de una partida de gasto es sinónima de que se ha decidido no utilizarla total o parcialmente, porque tal decisión no se ha adoptado por el Gobierno al que pertenezco. Por tanto, en ese sentido, no se estaría utilizando propiamente la palabra congelación, aunque sea una expresión coloquial que pueda tener ese sentido para quienes, en definitiva, formulan la comparecencia.

Bien es cierto que existe un acuerdo del Gobierno de 3 de febrero de 1997 —y no del 2 de febrero,
como cita la petición de comparecencia— en el que,
relacionando los gastos autorizados con los ingresos previstos, se estableció, como medida de prudencia, que los Departamentos señalasen las partidas presupuestarias y las cantidades que por ahora
no se debían comprometer, haciendo lo que técnicamente es una reserva de créditos, y también es
cierto que este Consejero señaló, a efectos internos,
esas partidas y esas cantidades, porque comparte
plenamente el criterio del Gobierno. Eso es todo
fundamentalmente.

¿Supone ese señalamiento de unas reservas de crédito sobre líneas presupuestarias que las acciones del Departamento se han visto frenadas, ralentizadas o modificadas de alguna forma por ello? Yo les aseguro que no, porque de otra forma, lo lógico hubiera sido que aquel acuerdo fuera seguido de otro en el que se señalase qué objetivos del Gobierno, en sus distintos Departamentos, y en concreto en el que a mí me afecta, habían quedado congelados o limitados, si realmente estuviéramos hablando propiamente de congelación. Dicho acuerdo tampoco se ha producido, y por eso puedo afirmar en estos términos, y como decisión unilateral del Gobierno, que no se va a producir tampoco en el futuro. Ni se ha producido una congelación, ni en esos términos se va a producir en el futuro.

Sin perjuicio de lo dicho hasta ahora, quiero señalar, no obstante, que es una grave preocupación de este Gobierno el mantenimiento del adecuado equilibrio entre ingresos y gastos, para conseguir la consolidación del escenario presupuestario que, en su día, el Parlamento de Navarra estableció y que tiene como finalidad no tener que emitir más deuda de la prevista, haciendo un uso prudente de las consignaciones aprobadas por el Parlamento en los Presupuestos Generales de Navarra para 1997, que, como ustedes saben, tienen el carácter de autorizaciones de gasto y no de obligaciones estrictas de gasto, en todo caso y circunstancia, en algunos casos sí tienen carácter de obligaciones de gasto, en otros casos, no; en según qué circunstancias sí y en según qué circunstancias, no, conforme a lo que establece, porque son reglas de juego que están escritas, la Ley Foral de Hacienda Pública.

Tengan sus señorías presente que, con acuerdo del Gobierno o sin él, el primer objetivo del Ejecutivo es controlar la deuda, y que, por tanto, el gasto que se produzca dependerá del cumplimiento del presupuesto de ingresos. Por esta razón, porque el presupuesto es una relación entre ingresos y gastos, el concepto de presupuesto significa autorización máxima para gastar, no estrictamente una obligación de gasto en todas las consignaciones. A lo que el Gobierno se ha comprometido, y lo va a cumplir,

es a llevar a cabo unos objetivos, dentro de unos determinados límites de gasto y contando para ello con la obtención de unos ingresos razonadamente previsibles. Cualquier alteración de esa previsión exigirá responsablemente, aquí y en cualquier parte, una toma de decisiones, que se hará siempre contando con la mayoría parlamentaria necesaria, como no puede ser de otra manera. Es decir, si al final hay que tomar una decisión de congelación, de limitación del gasto en una partida concreta o en varias, eso no lo va a hacer el Gobierno por su cuenta, va a informar a la Comisión de Hacienda, como luego les diré, y buscará la mayoría parlamentaria para que eso pueda sostenerse adecuadamente.

A esta fecha, por lo que puedo saber, aunque no con la precisión que lo haría el Consejero de Economía y Hacienda, diré que los ingresos de los meses de enero y febrero son muy satisfactorios respecto de las previsiones hechas, es decir, que estos ingresos que se están produciendo están por encima de las previsiones con las que trabajaron los técnicos en su momento, y aunque estos ingresos mensuales no sean definitivamente significativos porque hasta después de la primera quincena de abril no se pueden conocer con precisión los datos de ingresos trimestrales, lo razonable es considerar, por lo menos, que la planificación de ingresos presupuestados se va a cumplir y quizá pueda mejorarse. Con ello podríamos afirmar en este momento, hasta dónde hoy se pueden afirmar las cosas respecto de lo que es el desarrollo de un año presupustario, que no será necesario congelar y, por lo tanto, la reserva de créditos habrá quedado en una medida de prudencia, pero no en una decisión limitativa y que reduzca las posibilidades de gasto real del Ejecutivo.

Por otra parte, los datos del primer trimestre pueden ser sintomáticos en uno u otro sentido, pero hasta pasado el segundo semestre, no se podrá afirmar con plena responsabilidad si se está cumpliendo el presupuesto de ingresos. La reserva de créditos, que, insisto, no es una congelación, acordada por el Gobierno el 3 de febrero, es una medida cautelar, un ejercicio de responsabilidad, una autolimitación para no contraer todos los compromisos de todos los gastos antes de conocer fielmente la situación de los ingresos al final del segundo trimestre de 1997.

Tengan la seguridad de que, si los ingresos son inferiores a los previstos, el Gobierno sí adoptará un acuerdo, pero en el sentido de solicitar la comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda para explicar la situación y las medidas a adoptar y conocer con qué apoyos parlamentarios cuenta para ello, porque, repito, lo que sí pueden tener muy claro es que la condición prioritaria del Gobierno para la ejecución del presupuesto de

1997 es no emitir más deuda de la prevista y situar el déficit presupuestario anual en las cifras que el Parlamento de Navarra ha aprobado.

Por tanto, concluyo, pueden tranquilizarse sus señorías, al menos las que estuvieran intranquilas por esta cuestión, porque en lo que sea competencia de este Parlamento y se haya aprobado por sus órganos, no se va a modificar sin más por el Gobierno.

Con o sin acuerdo del Gobierno, como el del 3 de febrero, todos los ejecutivos sometidos a políticas de contención de déficit público tienen que adoptar medidas de reserva de créditos en los gastos, las hagan públicas o no, en nuestro caso se han hecho públicas, sin perder de vista cómo se comportan los ingresos, como previsión cautelar, si aceptan de verdad la responsabilidad de garantizar el mantenimiento del déficit no financiero aprobado para 1997 en el escenario presupuestario, cifrado en 8.900 millones de pesetas. Ese es el máximo de déficit financiero que se producirá y, por tanto, no habrá ni una peseta más y, si fuera posible, habrá algún millón de menos de déficit en el presupuesto. Cualquier otra decisión intermedia, como el acuerdo de 3 de febrero, tiene un carácter instrumental para responder finalmente de lo esencial.

En cuanto a las partidas concretas en las que mi Departamento tiene previsto poder aplicar esa reserva de créditos es, en concreto, en la que hace referencia al fomento a los procesos de restructuración administrativa y en la cuantía de 40 millones de pesetas, que, como pueden ver, es un porcentaje insignificante respecto del monto total del presupuesto que se corresponde con el Departamento de Administración Local. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Gurrea. Vamos a pasar a las intervenciones de los grupos. En primer lugar, tiene la palabra el señor Uriz, del CDN.

SR. URIZ LANZ: Gracias, señora Presidenta. Simplemente para decirle al Consejero señor Gurrea que su respuesta me parece completa y que no me queda ninguna pregunta adicional que formularle. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Muchas gracias, señor Uriz. Señor Consejero*.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Intervendré por cortesía. Creo que he dado toda la información de que disponía.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): ¿Algún otro portavoz? Señor Erro, cuando quiera.

SR. ERRO ARMENDARIZ: Buenas tardes. Señora Presidenta, muchas gracias. Buenas tardes fundamentalmente al Consejero de Administración Local. Yo que he tenido oportunidad de asistir a la anterior comparecencia, debo decir que usted no se ha ganado muy bien el sueldo hoy, porque la verdad es que nos ha repetido literalmente, palabra por palabra, lo mismo que ha señalado en la anterior comparecencia. Entiendo que es difícil a veces disociar diferentes Departamentos, pero me habría gustado quizá una valoración desde un punto de vista más de administración local.

En cuanto a la idea que usted plantea, tanto en la anterior comparecencia como en ésta, de que el Ejecutivo, tal y como establece su propia denominación, ejecuta lo que el Legislativo le ordena y le dicta, le diré que el Parlamento le autoriza, como bien dice, el gasto pero con criterios y con objetivos políticos que de ninguna de las formas el Ejecutivo puede vulnerar. Y, desde luego, lo que en ningún caso puede realizar el Ejecutivo son restricciones de las autorizaciones que el Legislativo le ha otorgado a través de una ley foral de presupuestos.

En ese sentido, parece que falta una parte de ese planteamiento y no compartimos si todo el planteamiento que hace el Ejecutivo es el que se establece en lo dicho por usted repetidamente esta tarde. Y, sin más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Muchas gracias, señor Erro. Señor Gurrea, ¿quiere contestar?

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, señora Presidenta. Me va a excusar que no me refiera a quién se gana mejor el sueldo aquí, pero la verdad es que usted tampoco ha hecho mucho esfuerzo respecto a las preguntas. Creo que con los meses que lleva como Parlamentario podía haber sido más incisivo. Pero ésta es una cuestión colateral a lo que aquí hemos venido a hablar y no se trata de meterse personalmente con nadie. Por tanto, me guardo mis armas para mejor ocasión.

En cualquier caso, respecto de la doctrina sobre cuál es el papel del Ejecutivo y, en definitiva, qué es lo que pasa con las consignaciones presupuestarias, yo no voy a dar doctrina porque no soy el más indicado, porque ni siquiera tengo una carrera que me relacione con lo que es la interpretación del derecho. Yo le digo que sólo llevo aquí veinte años en el Parlamento. A todos los partidos, incluso al suyo cuando le conviene, les he oído decir lo que aquí dejo escrito para que lo consulte. Desde luego, aquí no hay ningún grupo político que no haya sostenido la misma doctrina. Las librerías están llenas de tratadistas de lo que es el presupuesto público, y ésa es la tesis que sostienen.

Otra cosa es que, ciertamente, cuando un Gobierno no tiene mayoría parlamentaria, que naturalmente es una singularidad que aquí se da y en otras comunidades no, el Parlamento, a cualquier medida del Ejecutivo restringiendo un crédito, puede, efectivamente, mediante lo que es una acción positiva en el Parlamento, obligarle a que gaste esa partida. Cuando lo hace y mediante una ley establece que deberá gastarse esa partida en esto, eso o lo otro, el Gobierno ejecuta, pero ya digo que es una situación que no se ha producido todavía. Cuando se produzca, efectivamente, el Gobierno ejecutará, porque tiene que cumplir las leyes, pero en cuanto a las autorizaciones de gasto la teoría comúnmente aceptada es la que yo le he expuesto y que, en cualquier caso, nosotros estamos cumpliendo sin querer violentar, en modo alguno, lo que son las intenciones de gasto que han aprobado quienes han aprobado el presupuesto.

Lo que le estoy diciendo es que, en vez de comprometer a fecha 2 de febrero todas y cada una de las consignaciones y en su totalidad, cuando uno no tiene la seguridad de que vayan a responder los ingresos exactamente como están previstos, y, sobre todo, porque hay otra ley del Parlamento que es más exigente porque le limita la cuantía del déficit presupuestario no financiero en 8.900 millones, como tiene que responder de eso ante el Parlamento, tiene que comprometer con cautela y tener cuidado. Y en vez de comprometer el día 3 de febrero, por ejemplo, todas las subvenciones para la reestructuración de procesos administrativos en el Departamento de Administración Local, lo que estamos haciendo es, con cautela, esperar para comprometer el cien por cien de la cuantía que consigna el presupuesto al momento en el que podamos a la vez garantizar que el déficit presupuestario no financiero no superará los 8.900 millones.

La verdad es que no me supone ningún esfuerzo hacer esa reserva de créditos, porque en los últimos cinco años ningún Gobierno ha gastado ni siquiera el 50 por ciento del importe de esa partida antes del mes de octubre. No va a suponer ningún esfuerzo. No lo ha supuesto en los cinco años anteriores y en este tampoco.

Eso es, en definitiva, lo que le puedo decir en cuanto a tranquilizar. Respecto de esta partida no va a suponer ralentizar nada ni quebrar la voluntad del Parlamento cuando aprueba. Es decir, que no sólo no habremos pecado de obra, sino ni siquiera de pensamiento, porque no es la intención del Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): Gracias, señor Gurrea. ¿Algún otro portavoz quiere intervenir? Agradeciendo el trabajo que han realizado sus señorías así como el propio Consejero, vamos a levantar la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 55 MINUTOS.)